



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8452079 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Arauca
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8452079
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15-10-2025
FECHA DE INICIO	16-10-2025
PLAZO INICIAL	75 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31-12-2025
RAZÓN SOCIAL	María Arcelia Rivera Hernández
CC o NIT	40394849
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Arauca
VALOR INICIAL	\$10.600.000
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.600.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.120.000). b) Dos pagos iguales por los meses de noviembre a diciembre de 2025, por valor de



	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.240.000) cada uno
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 8425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 21925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.600.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31-12-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$6.360.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$10.600.000
SUPERVISOR	María Victoria Rodríguez Acevedo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Apoyar el registro de los buscadores de empleo caracterizados como víctimas, en la plataforma del sistema de información de la Agencia pública de Empleo.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
2. Realizar entrevistas individuales o grupales de orientación o identificación de barreras a buscadores de	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+



<p>empleo, registrando la gestión en el sistema de información de la agencia pública de Empleo</p>		<p>secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</p>
<p>3. Aplicación de prueba psicotécnicas asociadas a la orientación de buscadores de empleo y poblaciones vulnerables como la prueba de personalidad suministrado por la coordinación nacional de la agencia pública de Empleo.</p>	<p>SI</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</p>
<p>4. Orientar la construcción, reconstrucción o actualización de la hoja de vida de los buscadores de empleo y realizar actividades individuales o grupales sobre herramientas para la búsqueda de empleo y actividades que ayuden al fortalecimiento del perfil laboral del buscador de empleo.</p>	<p>SI</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</p>
<p>5. Dar respuesta quejas y reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo</p>	<p>SI</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</p>
<p>6. Apoyar la atención de buscadores de empleo en la feria y eventos en los que participe la agencia pública de Empleo y construir con el cumplimiento de los indicadores de gestión de la atención a población víctima u vulnerable.</p>	<p>SI</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</p>



<p>7. Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas y espacios de concertación como: Mesas departamentales y municipales, organizaciones y representantes de la población víctimas, Centros Regionales de Atención a Víctimas CRAV así como articular con las demás áreas misionales, la atención de los compromisos adquiridos. y apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, entre otros.</p>	<p>SI</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</p>
<p>8. Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a los diferentes programas de formación de la Entidad, y realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.</p>	<p>SI</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8452079&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia
NRO. DE PÓLIZA	475 - 47 - 994000073938



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	16-10-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16-10-2025	30-04-2026	\$ 1.060.000

3.2 Cumplimiento del objeto

La contratista dio cumplimiento a los señalado en el contrato, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.

Apoyó las acciones de intermediación laboral a través de las diferentes estrategias, tales como ferias y micro ferias de empleo, eventos de promoción y divulgación, como Expoempleo SENA llevada a cabo el 23 de octubre de 2025 y feria Sembradores de Paz realizado del 30 de octubre de 2025 en el municipio de Saravena.

Participó en actividades SIGA.

Brindó orientación de portafolio APE en los procesos orientación a nuevos usuarios y a programas técnicos del programa Articulación con la media, como a asociaciones como ASOFAVIDA y Granola Gustamas.

Asistió y participó en la primera feria de empleo “Arauca Trabaja” organizada por la Secretaría Municipal de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible del municipio de Arauca, evento en el cual se brindó información de vacantes disponibles en la plataforma APE SENA, actualización de datos y nuevos registros.

Asistió a reunión convocada por la Unidad de Víctimas con el propósito de articular a las entidades del orden nacional y territorial con competencias frente a las medidas reparadoras solicitadas por el SRC,



COMUNIDAD DE LA VEREDA VILLANUEVA EL CARACOL ID 723, llevada a cabo el 26 de noviembre de 2025 en el municipio de Arauca.

No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Participó en actividades SIGA, como también en el uso de formatos implementados en la plataforma CompromISO – SENA.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de octubre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció *“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”*



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que: *“CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual”*

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica



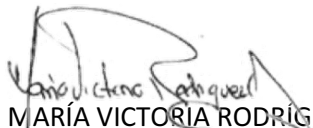
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$10.600.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$10.600.000,00
Valor ejecutado	\$6.360.000,00
Valor pagado	\$6.360.000,00
Valor por pagar	\$ 4.240.000,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.240.000)

Para constancia se firma en Arauca, 15 de diciembre de 2025.



MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado cumplimiento de contrato
- Designación de las supervisiones del contrato.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8452079 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.600.000)
PLAZO DEL CONTRATO	75 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	municipio de Arauca-Departamento de Arauca
CONTRATISTA	MARÍA ARCELIA RIVERA HERNÁNDEZ
CC o NIT	C.C. No 40394849
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA-subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director Regional (E)
SUPERVISOR DESIGNADO	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ ACEVEDO

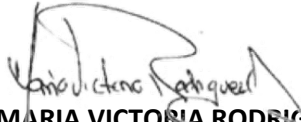
En Arauca, 16 de octubre de 2025, entre los suscritos María Victoria Rodríguez Acevedo, identificada con cédula de ciudadanía nro. 68290138 de Arauca, en calidad de supervisor y, de otra parte, María Arcelia Rivera Hernández, identificada con cédula de ciudadanía nro. 40394849 de Villavicencio, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	21925 de 16-10-2025
Fecha de aprobación de las garantías	16-10-2025
Fecha de inicio	16-10-2025



Fecha de terminación	31-12-2025
----------------------	------------

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



MARIA VICTORIA RODRIGUEZ ACEVEDO



MARIA ARCELIA RIVERA HERNANDEZ
C.C. No. 40394849

Elaboró: María Victoria Rodríguez Acevedo – Técnico grado 01

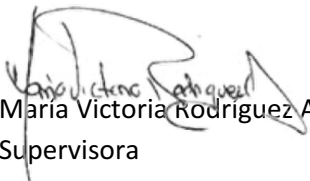


La Técnico Grado 01 del SENA Regional Arauca
en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios
Número CO1.PCCNTR.8452079 del 2025.

CERTIFICA

Que la señora MARÍA ARCELIA RIVERA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 40394849, cumplió con el contrato No. CO1.PCCNTR.8452079 de 2025 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.

En constancia a lo anterior se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2025.


María Victoria Rodríguez Acevedo
Supervisora

Regional Arauca/Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Carrera 20#28-163 Libertadores, Arauca-Arauca-6078856340





PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Arauca, 16 de octubre de 2025

PARA María Victoria Rodríguez Acevedo

DE Néstor Eduardo Figueroa Cardona

ASUNTO: Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8452 079 de 2025	MARIA ARCELIA RIVERA HERNÁNDEZ	Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8945268&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FIGUEROA
CARDONA NÉSTOR EDUARDO
Fecha: 2025.10.16 22:48:13 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional (e)

Elaboró: Linda Yulieth Duarte Ortega, Apoyo profesional Despacho